

ACTA DE CONSTATAACION.- En la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de mayo de dos mil doce, me constituí en la sede de la COORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), calle Plaza Independencia número 710 piso 9, a fin de dar cumpliendo a lo solicitado por el Asesor Técnico Arquitecto Roberto Villarmarzo en acta de fecha doce de abril último. Habiendo finalizado la tarea del jurado, integrado por los Arquitectos Luis Zinno, Rogelio Mallorca, Elisa Silva, Francisco Bonilla, y Hugo Gilmet, se dará a conocer el fallo respectivo, procediéndose a la apertura de los correspondientes sobres con la identificación del autor, que se encuentran en poder de la suscrita, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo 9.1 de las Bases respectivas. El jurado procede a dar lectura al acta final con la adjudicación del ganador, los premios y las menciones, con el resultado que se enuncia a continuación: a) Ganador del concurso: Trabajo XÑ41, el cual abierto el sobre respectivo corresponde a los Arquitectos Carlos Labat, Pierino Porta y Nicolas Scioscia; b) Segundo Premio: Trabajo CE80, abierto el sobre corresponde a los Arquitectos Mauricio López y Matías Carballal; c) Tercer Premio: Trabajo KL66, el cual una vez abierto el sobre corresponde al Arquitecto Jorge Bergamino; d) Dos Menciones adjudicadas a los trabajos VG12 y 09L8, que corresponden el primero al Arquitecto Mario Baez

Adrián Durán y el segundo a los Arquitectos Víctor Lorieto, Conrado Pintos y Luis Santellán, de acuerdo a la apertura de los correspondientes sobres; y e) Dos Menciones honoríficas a los trabajos Z1S2 y JV18 correspondientes el primero a los Arquitectos Héctor Berio Lucas y Arturo Silva' Montero, y el segundo al Estudio Torrado, Bednarik y Bruzzone, según resulta de los correspondientes sobres. Para constancia de lo actuado, extendiendo la presente que signo y firmo, suscribiéndola conmigo el Arquitecto Roberto Villarmarzo y los Arquitectos integrantes del jurado Rogelio Mallorca, Elisa Silva, Francisco Bonillã, Hugo Gilmet y Luis Zino.